ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 15:35 horas del día 02 de diciembre de 2019, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener las ofertas más convenientes para los intereses del CONGRESO NACIONAL.

2- Antecedentes.

a. ID 372.563.-
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 570, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c. Monto previsto total: G. 298.249.200.- (guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos).
d. Sistema de Adjudicación: Por ítems.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 14/11/2019. Expediente N° 333747.
f. Fueron invitadas las siguientes empresas: PARASOFT S.R.L., IDT, A X S.A., DATA LAB S.A., OLAM S.R.L., PASO PARAGUAY S.A. y SDA PARAGUAY S.A.
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 1.577 de fecha 13 de noviembre de 2019, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 02 del mes de diciembre del 2019 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. FREELANCERS PARAGUAY
2. PARASOFT S.R.L.
3. SDA PARAGUAY S.A.
4. ITCS S.A.
5. DATA LAB S.A.

No se dejó constancia alguna en el Acto de Apertura.

El comité de Evaluación deja constancia que por error; en el acta de apertura se consignó el precio unitario, y no el precio total en el ítem N° 4 de la oferta presentada por la firma ITCS S.A., debiendo ser este G. 6.339.255.-

4- Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SDA Paraguay S.A.	Data Lab S.A.	Parasoft S.R.L.	ITCS S.A.	Freelancers
	SIPE N°	1.581.298	1.581.341	1.581.141	1.581.236	1.581.009
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Original debidamente extendida	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

El comité de evaluación, corrobora que las firmas oferentes se ajustan a todos los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con oferta válida, con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realizan las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py, dependiente de la Secretaria de la Función Pública, a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ITCS S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
Gabriel Esculies	1.566.791	No registra datos
Humberto Barchini	1.603.923	No registra datos

DATA LAB S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
Alice Sánchez	2.491.838	No registra datos
Vicente Sánchez	669.456	No registra datos
Mirta Morinigo	654.349	No registra datos
Andrea Sánchez	2.491.839	No registra datos
David Sánchez	2.491.892	No registra datos

SDA PARAGUAY S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Profesor - UNA
Esperanza Vallejos Meza	751.212	No registra datos
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	No registra datos
María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	No registra datos

PARASOFT S.R.L. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
Héctor Raúl Brunet	3.582.802	No registra datos
Juan Pablo Aguilera B.	1.341.894	No registra datos
Carlos A. Guggiari	636.489	No registra datos

FREELANCERS (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Juan Carlos López	2.394.675.-	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de las sociedades y/o propietarios de las firmas oferentes, que están habilitados para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la planilla de oferta de las firmas oferentes.

6- Cuadro comparativo de Ofertas: (ANEXO 1).

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).
El Comité de Evaluación verifica que todas las firmas oferentes cotizan productos de origen extranjero, en cuanto al Certificado de Origen Nacional presentado por la firma FREELANCERS, el mismo corresponde para los procesos de Contratación Directa, Resolución N° 1269, y según la verificación realizada vía web, ninguna de las firmas oferentes solicito el certificado para el presente llamado, por lo que concluye que no corresponde la aplicación de margen.

8- Análisis de precios referenciales. (ANEXO 2)
Conforme a la resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial: (ANEXO 2).
El Comité de Evaluación corrobora que todos los precios de las ofertas presentadas se encuentran dentro del rango referido en la Resolución 411/18 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que son compatibles, factibles de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9- Documentación de Carácter Formal.
El comité verifica la presentación de los documentos formales de los oferentes con las ofertas más bajas y del análisis resulta que la firma SDA PARAGUAY S.A. no presentó todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir al oferente con la mejor oferta para los ítems N° 1 y 2, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

SDA PARAGUAY S.A.

- Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.
- Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Siendo las 16:00 horas del día 02 de diciembre de 2019, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 03 de diciembre de 2019, siendo las 15:40 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM.**

A continuación, de conformidad al artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajo para los ítems N° 1, 2 y 4, y la única oferta presentada para el ítem N° 3 la que serán analizadas en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La oferta con el precio más bajo, para los ítems N° 1, 2 y 4 es la firma SDA PARAGUAY S.A.:

9.1- Documentación de Carácter Formal. Continuación

Ítem	Documentos Formales	SDA PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
7	Patente municipal vigente	cumple(1)
8	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
9	Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años, (2016, 2017 y 2018).	cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple(2)
11	Formulario de Referencias Comerciales - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple(3)
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.	cumple/ presentó declaración jurada
14	Catálogos y Especificaciones originales de los Bienes Ofertados.	cumple

(1), (2) y (3) los documentos fueron solicitados, mediante nota en fecha 02 de diciembre de 2019. La firma remitió todos los documentos en el plazo solicitado.

10.1- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	SDA PARAGUAY S.A.
1	**CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS** Multiple Platforms Multi Latin American Languages SUSCRIPCION 3 AÑOS	Adobe	USA	cumple
2	**Adobe Corel DRAW 2019** SUSCRIPCION PERPETUA	Adobe	USA	cumple
4	**ACTUALIZACION DE WINDOWS DE LA VERSION 8.0 Pro a 10.0 Pro** SUSCRIPCION PERPETUA	Microsoft	USA	cumple

11.1- Capacidad Técnica.

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple

12.1- Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años (Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2016 – 2017 – 2018), y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	Cumple

13.1- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2016	2017	2018	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2.74	2.60	1.63	**2.32**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.36	0.38	0.61	**0.45**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	8	44	2	**0.18**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SDA PARAGUAY S.A."** cumple con todos los requisitos legales, las especificaciones técnicas establecidas en el PBC para los ítems N° 1, 2 y 4, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

La única oferta, para el ítem N° 3 es la firma DATA LAB S.A.:

9.2- Documentación de Carácter Formal. Continuación

Ítem	Documentos Formales	DATA LAB S.A.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
7	Patente municipal vigente	cumple
8	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
9	Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años, (2016, 2017 y 2018).	cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple
11	Formulario de Referencias Comerciales - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.	cumple/ presentó declaración jurada
14	Catálogos y Especificaciones originales de los Bienes Ofertados.	cumple
	PARA EL ITEM N° 3	
15	El oferente deberá presentar la autorización del fabricante DELL EMC en donde lo autorice a realizar las configuraciones solicitadas en los equipos de la marca mencionada a fin de garantizar la continuidad de la garantía de los mismos.	cumple
16	Lista de: - 2 (dos) técnicos certificados en VMware, por lo menos 1 (uno) de nivel VPC-DCV v6 y VTSP-SV 2018 o superior. - 2 (dos) técnicos certificados en storage de la marca DELL EMC - 2 (dos) técnicos certificados en servidores de la marca DELL EMC Adjuntar Certificados	cumple
17	Presentar como mínimo 5 constancias y/o copias de contratos/facturas de clientes a los cuales haya provisto de soluciones de virtualización de la marca VMware a fin de garantizar a la eQtidad que el mismo posee la experiencia necesaria comprobada para proveer los productos exigidos.	cumple

10.2- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	DATA LAB S.A.
3	**SOFTWARE DE VIRTUALIZACION** Servidor DELL 2 (dos) VMware vSphere 6 Standard para 1 procesador 2 (dos) Soporte de Produccion VMware vSphere 6 Standard para 1 procesador por 3 años tipo 24x7 1 (uno) VMware vCenter Server 6 Standard para vSphere 6 (Por Instancia) 1 (uno) Soporte de Produccion VMware Vcenter 6 Standard por instancia por 3 años tipo 24x7 El oferente deberá realizar todos los trabajos de instalación y configuración de las licencias solicitadas. El mismo deberá ser configurado para que funcione en un esquema de Alta disponibilidad en conjunto con el servidor HP DL380 G9 que ya posee las licencias de VMware Estandar versión 6, las licencias nuevas deberán ser instaladas en el servidor DELL EMC R740 como así también deberá montar el appliance virtual del Vcenter para la administración de estos equipos a nivel de clúster HA, estos deberán trabajar en conjunto con el storage DELL EMC ME4024 actualmente en produccion dentro del datacenter de la entidad. Para garantizar a la institución la correcta implementación de la solución deseada el oferente deberá contar con como minimo con las siguientes certificaciones: -2 (dos) técnicos certificados en VMware, por lo menos 1 (uno) de nivel VPC-DCV v6 y VTSP-SV 2018 o superior. -2 (dos) técnicos certificados en storage de la marca DELL EMC -2 (dos) técnicos certificados en servidores de la marca DELL EMC	VMWARE	EE.UU	cumple

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	DATA LAB S.A.
	Los mismos deberán ser lo encargados de modificar todas las configuraciones necesarias para la correcta implementación del nuevo esquema exigido por la entidad a fin de garantizar que los mismos no perderán la garantía de dicho fabricante considerando que los equipos son nuevos y se encuentran en producción. Deben pertenecer al plantel permanente del oferente como mínimo con 2 años de antigüedad Experiencia: El oferente deberá presentar como minimo 5 constancias o copias de contratos de clientes a los cuales haya provisto de soluciones de virtualización de la marca VMware a fin de garantizar a la eQtidad que el mismo posee la experiencia necesaria comprobada para proveer los productos exigidos. Capacitación: El oferente deberá realizar la capacitación de la solución ofertada para 2 técnicos designados por la convocante Autorización: El oferente deberá presentar la autorización del fabricante DELL EMC en donde lo autorice a realizar las configuraciones solicitadas en los equipos de la marca mencionada a fin de garantizar la continuidad de la garantía de los mismos. Componentes Adicionales: El oferente deberá incluir en su oferta 2 (dos) módulos SFP de 16Gb FC para el storage ME4024 a fin de conectar de manera redundante los servidores DELL Y HP mencionados anteriormente. Debe incluir 1 (una) tarjeta HBA FC 8GB Dual Port como mínimo para el servidor HP DL380 G9 con sus respectivos ópticos. El oferente deberá incluir todo lo necesario para la puesta en funcionamiento de la solución requerida por la entidad (cables, ópticos, etc.)			

El oferente presenta planilla de datos garantizados con especificaciones técnicas y plan de entrega; firmado por el representante legal y se verificó que la misma se encuentra conforme a los requerimientos del PBC.

11.2- Capacidad Técnica.

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. **Para el ítem 3** Para garantizar a la institución la correcta implementación de la solución deseada el oferente deberá contar con como mínimo con las siguientes certificaciones: -2 (dos) técnicos certificados en VMware, por lo menos 1 (uno) de nivel VPC-DCV v6 y VTSP-SV 2018 o superior. -2 (dos) técnicos certificados en storage de la marca DELL EMC -2 (dos) técnicos certificados en servidores de la marca DELL EMC Los mismos deberán ser lo encargados de modificar todas las configuraciones necesarias para la correcta implementación del nuevo esquema exigido por la entidad a fin de garantizar que los mismos no perderán la garantía de dicho fabricante considerando que los equipos son nuevos y se encuentran en producción. Deben pertenecer al plantel permanente del oferente como mínimo con 2 años de antigüedad	cumple

12.2- Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años (Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2016 – 2017 – 2018), y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos. **Para el ítem 3** El oferente deberá presentar como mínimo 5 constancias o copias de contratos de clientes a los cuales haya provisto de soluciones de virtualización de la marca VMware a fin de garantizar a la eQtidad que el mismo posee la experiencia necesaria comprobada para proveer los productos exigidos.	Cumple

13.2- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2016	2017	2018	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2.80	3.21	2.44	**2.80**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.32	0.28	0.37	**0.32**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.62	0.41	0.06	**0.62**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"DATA LAB S.A."** cumple con todos los requisitos legales, las especificaciones técnicas establecidas en el PBC para el ítem N° 3, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar, en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas a las firmas; **"SDA PARAGUAY S.A."**, en los ítems N° 1, 2 y 4 por un monto total de **G. 65.460.000.-** (guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; y **"DATA LAB S.A."**, en el ítem N° 3 por un monto total de **G. 190.586.450.-** (guaraníes ciento noventa millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 16:00 horas del día 03 de diciembre de 2019.

Abg. Antonio Z. Sánchez O.

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Abg. Anhalìa Brítez A.

CP. Cinthia Pérez